



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1716/2012.-

ZAPALLAR, 26 de Abril de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 346/2012, de fecha 11 de Abril de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 01/2012 de fecha 19 de Marzo de 2012, emitido por la Coordinadora de la Casa de La Familia.

DECRETO:

PAGUESE a doña **XIMENA FEITO CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ **11.000.-** (once mil pesos), correspondiente a reembolso por concepto de movilización.

IMPUTESE el gasto al ítem **114.05.12: "OPD – Oficina de Protección de Derechos de Las Comunas de Zapallar - Puchuncaví"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / BRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

